

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

24 JUN 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - G.A.M.A.
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

Resolución de Alcaldía N° 545 -2013-MPC-AL

Callao, 24 JUN 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Memorando N° 892-2013-MPC/GM, de fecha 19 de abril del 2013, a través del cual la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutorio de reconocimiento de devengados correspondiente al proveedor **VESECUSAG S.R.L.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 155-2012 de fecha 20 de diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de devengados del proveedor **VESECUSAG S.R.L.**, que corresponden a las Ordenes de Servicios Nros. 02409-2009, 02507-2009, 02932-2009, 02642-2009, 02473-2009, 01445-2009, 01602-2009, 01611-2009, 01614-2009, 01687-2009, 01699-2009, 01790-2009, 01740-2009, 01736-2009, 01860-2009, 01909-2009, 01921-2009, 00715-2009, 00796-2009, 00955-2009, 00492-2009, 01220-2009, 02056-2009, 02280-2009, 02148-2009, 02270-2009, 002276-2009, 02299-2009, 02169-2009 y 04707-2009, por un monto total de S/. 47,663.96;

Que, con Memorando N° 558-2013-MPC/GGPPR, de fecha 2 de mayo de 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que la disponibilidad presupuestal asignada es mayor al saldo de Balance del 2012, no siendo factible por el momento asignar mayores recursos presupuestales para atender compromisos de años anteriores, por lo que sugiere que dicho reconocimiento se atienda con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, debiendo la Gerencia General de Administración priorizar los gastos de acuerdo al marco presupuestal aprobado;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 47,663.96 (cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y tres con 96/100 nuevos soles), a favor de **VESECUSAG S.R.L.**

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación pronuncie la cancelación de los créditos devengados, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLAJES FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN TOMAYOR GARCIA
ALCALDE

